



NOTA DE PRENSA

Madrid, 21 de julio de 2015

El Banco de España publica la Memoria de la Supervisión Bancaria 2014

El Banco de España publica hoy en su página web la [Memoria de la Supervisión Bancaria en 2014](#), un ejercicio marcado por la entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el 4 de noviembre. Aparte de seguir supervisando directamente a las entidades menos significativas, tras esa fecha el Banco de España ejerce funciones supervisoras mediante su participación en la supervisión de los bancos españoles significativos a través de los equipos conjuntos de supervisión, desempeñando un papel esencial en su inspección *in-situ* y mediante la participación en los órganos de gobierno del MUS. Asimismo, el Banco de España es responsable de la supervisión de áreas no traspasadas al MUS y de la supervisión de entidades distintas de las entidades de crédito. Estas actividades, entre otras, son también objeto de esta Memoria.

Del total de entidades que en 2014 estaban bajo la supervisión del Banco de España, 227 son entidades de crédito, 65 menos que el año anterior¹. Las actuaciones supervisoras consistentes en visitas de inspección y actuaciones de seguimiento continuado ascendieron el año pasado a 240 en entidades de crédito y a 13 en el resto de entidades, a las que hay que añadir 497 trabajos en entidades de crédito y 268 en otras entidades que incluyen, entre otros, los seguimientos generales periódicos, las revisiones de los informes de auditoría y la revisión anual de los informes de autoevaluación del capital.

Entre las actuaciones mencionadas se encuentran 29 efectuadas como parte de la Evaluación Global (*Comprehensive Assessment*) de las entidades significativas de la zona del euro, requisito necesario para la entrada en funcionamiento del MUS. Dicha Evaluación Global ha consistido en la realización de una revisión de la calidad de los activos (*asset quality review –AQR–*) y una prueba de resistencia sobre los 15 grupos significativos españoles, que representan el 90 % de los activos del conjunto de las entidades de depósito nacionales.

Esos exámenes exhaustivos fueron coordinados por el BCE y ejecutados conjuntamente y en estrecha colaboración con el Banco de España. Los resultados mostraron que los balances de las entidades españolas reflejan adecuadamente el valor de sus activos, debido a la rigurosa revisión a la que han sido sometidos en los últimos años, que ha ido acompañada de importantes saneamientos de activos así como de la recapitalización y reestructuración de algunas entidades.

Las actuaciones supervisoras dieron lugar a la formulación de 135 requerimientos a entidades de crédito contenidos en 68 escritos y 18 requerimientos, en 10 escritos, a otro tipo de entidades. Casi el

60 % de los requerimientos y recomendaciones dirigidos a las entidades de crédito fueron relativos al riesgo de crédito, políticas de gestión y control interno.

Durante 2014, el Banco de España adoptó dos medidas de intervención o sustitución de administradores. El 14 de enero acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Caja Rural de Mota del Cuervo y se designó como administrador provisional al FROB; el 28 de marzo se aprobó el Plan de Resolución de esa cooperativa de crédito, que incluía su fusión por absorción por Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (Globalcaja). Por otra parte, el 17 de enero el Banco de España acordó la sustitución provisional del Consejo de administración de NCG Banco y el FROB fue designado su administrador provisional; cinco meses después, el 18 de junio, el Banco de España acordó el cese de la sustitución provisional tras la venta de la entidad en un proceso competitivo.

El Banco de España continuó colaborando activamente con el FROB en 2014 en la fase posterior de la reestructuración del sector financiero español y concretamente en la ejecución de la estrategia de salida y venta de las entidades participadas por el FROB (modificación del plan de resolución de Banco CEISS y venta de NCG Banco, Catalunya Banc y un 7,5 % del capital de Bankia).

¹ Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2014 del Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, los establecimientos financieros de crédito (EFC) pierden la condición de entidades de crédito, por lo que el número de éstas (227) no recoge los 47 EFC existentes a cierre de 2014.